Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 113 / 2.012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102/2012 "REPARACIONES EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" PLURIANUAL – I.D. N° 245.383.-

Asunción, 06 de Noviembre de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Econ. Carlos Pereira Lugo, Administrador y el Dr. Bruno Gerardo Balmelli, Director General, ambos del Centro Nacional del Quemado - M.S.P. y B.S., en fecha 30 de Octubre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la presente contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, según reza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.601 de fecha 04 de octubre de 2012.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 464 de fecha 5 de noviembre de 2012.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 102/2.012 "REPARACIONES EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" PLURIANUAL – I.D. N° 245.383.-, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
EMTEC EMPRESA TÉCNICA	01 AL 42.-	93.090.950.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**93.090.950.-**

Total Adjudicado IVA Incluido: Guaraníes noventa y tres millones noventa mil novecientos cincuenta.

Artículo 2° Imputar la presente erogación para el ejercicio fiscal 2012 la suma de Gs. 45.000.000 (Son guaraníes: cuarenta y cinco millones) al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, y la diferencia se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación, previa aprobación por ley para el Ejercicio Fiscal 2.013.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. ENRIQUE FEDERICO GARCIA DE ZÚÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Christian Ríos Cuevas
DOC-MSPBS